

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 1/1992, de 31 de enero, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera-Vicepresidenta se haga cargo de los asuntos de dicha Vicepresidencia el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. Pedro Antonio Marín Gil II.A.12

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia de la Consejera-Vicepresidenta y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Vicepresidencia, el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. Pedro Antonio Marín Gil.

En Logroño, a 31 de enero de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 2/1992, de 31 de enero, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Díez II.A.13

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

En Logroño, a 31 de enero de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 27 de Enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera —de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Asistencial)— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.11

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 3 de Mayo de 1991 (B.O.R. n.º 62, del día 16), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Asistencial) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.4 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General

de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 3 de Mayo de 1991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Asistencial) a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de Mayo de 1991, y que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º.2 del Decreto 78/1991, de 28 de Noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 27 de Enero de 1992.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>
1.— LATORRE PARRA, Isabel	16.524.179	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
2.— TRIANA PEREZ, M ^a del Pilar	16.493.926	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
3.— PECHE GONZALEZ, Francisca	16.513.580	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
4.— FRANCIA VILLADA, Soledad	16.550.855	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
5.— MIRANDA RUIZ, José Gerardo	72.775.659	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
6.— PEREZ LAZARO, Matilde	50.270.892	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
7.— BRIÑON GARCIA, Albina Lidia	7.762.967	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
8.— TABERNERO PALACIOS, Carmen	16.497.624	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
9.— PEREZ GARCIA, Macarena	16.493.762	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397